

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que la parte demandante allegó memorial por medio del cual solicitó la notificación de la parte demandada, por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de Manizales, al correo electrónico informado en la demanda; se advierte que en el expediente obran las evidencias de obtención de dicha dirección electrónica. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 25 de abril del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)**

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	HUGO JESÚS MUÑOZ ESCOBAR
Demandado:	YAHEN DARÍO BENITEZ IBARRA
Radicado:	170014003010-2022-00193-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al presente expediente virtual, el documento aportado por el demandante, para los fines pertinentes.

A la solicitud de notificación de la demandada YAHEN DARÍO BENITEZ IBARRA, por medio del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, el despacho accede; en consecuencia, se dispone que por Secretaría se remitan las piezas procesales pertinentes al CENTRO DE SERVICIOS para la debida notificación de la demandada a su correo electrónico yahen.benitez@correo.policia.gov.co de conformidad con lo reglado en el Decreto Legislativo 806 del 2020 y toda vez que en el expediente obra la evidencia de obtención de dicho correo electrónico reportado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 65 el 26 de abril de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2081675d37323f80377d67256728e43a129d4563e155d44c85a56111b3ed6e6**

Documento generado en 25/04/2022 11:16:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>